

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

127**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña María Isabel Carro Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de referencia, con el número CIN 184 de 2010, se ha dictado la diligencia de ordenación de 3 de septiembre de 2012, en referencia a los demandados en este procedimiento, don Eduardo Quizán y “Grandes Vinos de Galicia, Sociedad Limitada”.

Diligencia de ordenación de la secretaria, doña María Isabel Carro Rodríguez.—Por presentado escrito por la letrada doña Mónica del Corral Alarcón, únase a los autos de su razón y visto el estado de los presentes autos y de las diligencias y averiguaciones practicadas que han resultado infructuosas, se acuerda, de conformidad con el artículo 156.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requerir de pago a las partes demandadas por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para lo cual expídase oficio y edicto para el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de notificar diligencia de ordenación de 3 de septiembre de 2012, entregando estos despachos a la mencionada letrada para su diligenciado.

Contra esta diligencia cabe recurso de reposición ante la secretaria judicial, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

En Madrid, a 3 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.066/13)

